



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-216
Salta, 10 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.049/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de dos (2) cargos – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la carrera Ingeniería Agronómica Plan de Estudio 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 02 obra R-DNAT-2021-1017 y la resolución de convalidación y que indica realizar una nueva convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 03 obra copia del informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo emitido en su oportunidad, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs 04 de igual forma el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10^a de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Mag. Elodia Mónica Arias

Prof. Gustavo Delupi

Prof. José Luis Pay

Suplentes:

Lic. Elizabet Noemí Quiroga

R-AUX 2° CAT.- MATEMÁTICA



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-216

Salta, 10 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.049/2022

Prof. Betina Elizabet Abad
Lic. Elsa Valeria Vilte
Prof. Mercedes Concepción Silva
Prof. Betina Jovita Casimiro

Que al se consultados los miembros titulares, prestaron su conformidad para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Dos (2) cargos – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **MATEMÁTICA** de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2010 mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 11 al 15 de marzo de 2022 por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) **Inscripción:** 16, 17 y 18 de marzo de 2022 de 9:00a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada);

R-AUX 2° CAT.- MATEMÁTICA



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-216
Salta, 10 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.049/2022

Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

- c) Cierre de Inscripción: 18 de marzo a Hs. 12:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 21 y 22 de marzo
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 23 de marzo de 2022
- f) Entrevista: viernes 25 de marzo de 2022 a Hs. 9.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Mag. Elodia Mónica ARIAS
Prof. Gustavo DELUPI
Prof. José Luis PAY

Suplentes:

Lic. Elizabet Noemí QUIROGA
Prof. Betina Elizabet ABAD
Lic. Elsa Valeria VILTE
Prof. Mercedes Concepción SILVA
Prof. Betina Jovita CASIMIRO

Veedores Estudiantiles:

Srta. Mariana ROSALES – Srta. Melisa CONDORI

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

R-AUX 2° CAT.- MATEMÁTICA



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2022-216

Salta, 10 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.049/2022

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

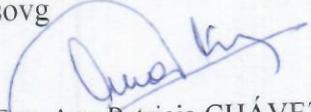
e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

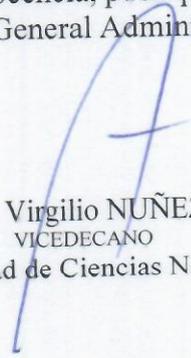
ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS , Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 10°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales

R-AUX 2° CAT.- MATEMÁTICA